

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37627 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 305/09, por auto de fecha 21 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Toros Zaragoza, S.L. en liquidación, con domicilio en Rentarúa (Guipúzcoa), plaza Aizgorri, número 1, 1º Izquierda, con CIF número B-20790929 cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Plaza de Toros de Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 23 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090079398-1